

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante la totalidad de sus miembros, bajo la Presidencia de su titular Don Oscar Alberto Milani, cuyas firmas se registran a fojas doce del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Damos comienzo a esta Sesión dando lectura por Secretaría del Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 13 de diciembre de 1994.-

VISTO: Que en el corriente año se sancionaron y entraron en vigencia, sendas reformas, tanto en la Constitución de la Nación Argentina, como en la de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: que ello reviste un significado trascendente en nuestra vida institucional y democrática, debiendo adoptarse los recaudos para prestarles formal juramento por parte de los Ediles y de las Autoridades Comunales;

Que es deber de esta Presidencia convocar a una Sesión Especial, para cumplimentar lo expuesto en el párrafo anterior;

Por ello, en uso de sus facultades que le son propias, el presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, para el día 15 de diciembre de 1994, a las 19,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Jura de la Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, por el Presidente, Ediles y Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-
- 3) Recepción de Juramento al Señor Intendente Municipal, Don Luis Emilio Romano.-
- 4) Recepción de Juramento de los funcionarios del D.E. por parte del Señor Intendente Municipal, Don Luis Emilio Romano.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 42/94.-

Sr. Conc. Milani: Yo Oscar Alberto Milani juro por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios observar y hacer observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires con las reformas introducidas en el año 1994, si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demande.-

Invito al Sr. Conc. Carlos Loperfido Juráis por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios observar y hacer observar la Constitución de la Nación y la Constitución de Pcia. de Buenos Aires, con la reformas introducidas en el año 1994, si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demande.-

Acto seguido se procede por Presidencia a tomar juramento al resto de los Concejales presentes: Sres. Balcarce, Gustavo Camargo, Antonio Jaureguiberry, Raúl Frontini, Omar Romero, Juan Daniel Knesevich, Teresa Angela Campos, Graciela Contentti, Lía Ester Angelinetti, José María Lorenzo.-

También presta juramento la Secretaria del Cuerpo Srta. Graciela Raquel Nader.-

Sr. Pte.: Invito al Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano.-

Sr. Intendente Municipal: Don Luis Emilio Romano: Juráis por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires con las reformas introducidas en el año 1994.-

Sr. Intendente Municipal: Si juro.-

Sr. Pte.: Si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demande (APLAUSOS).-

Srta. Secretaria: Invitamos a los funcionarios del Departamento Ejecutivo a acercarse a la Presidencia.-

Sr. Intendente Municipal: Procede a tomar juramento a todos los integrantes del Departamento Ejecutivo, Secretarios, Directores y Subdirectores.-

Sr. Pte.: Invito al Sr. Intendente Municipal a hacer uso de la palabra.-

Sr. Intendente Municipal: El Sr. Presidente del Concejo me invito a decir unas palabras, realmente no tenía previsto decir unas palabras, pero ante un hecho de tanta importancia y el pedido del Sr. Pte. Con mucho gusto.-

Esto quiere decir que la historia de la República Argentina siempre trató de buscar una Constitución, lo hizo ya Rivadavia, no fue posible concretarlo porque se decía que era muy liberal, que dejaba afuera al Federalismo, en su momento no tuvo mayor suerte, y quedó un poco rezagada en el olvido.

Luego de algunos intentos se realiza la Constitución Nacional, a partir del 53, y la Constitución Nacional fue un vínculo en la República Argentina que prácticamente muy pocas veces fue respetado y siempre cuando el pueblo entró en la desesperación, cuando no teníamos elementos y habíamos perdido la fe aparecía el preámbulo de la Constitución misma como la salvación de un país, y hoy se vuelve a modificar la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, el hecho de jurarla representa de cumplirla y hacerla cumplir en todos los aspectos.-

No olvidarme de lo que juramos hoy en este momento, es un acto que parece sencillo pero donde todos nos obligamos en el camino de la Ley para nunca más en la República Argentina haya un golpe de estado y los gobiernos democráticos se vayan sucediendo como fueron en el siglo pasado aún con la limitación del voto.

Quiero desearles el mayor de los éxitos como Concejales, una Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo.

Se y no dudo que todos Uds. Y nosotros seguiremos trabajando fuertemente respetando la Constitución por un Madariaga grande y fuerte y tener orgullo de sus dirigentes políticos, muchas gracias. (APLAUSOS).-

Sr. Pte.: De esta manera damos por finalizada la Sesión Especial y el juramento, gracias.-